

**ACTA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

ESTANDO REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **PRESIDENTE MUNICIPAL DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ**, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES, Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70, 72, 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESPECTO DE TRES FRACCIONES DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, Y LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, **PARA SER DESTINADOS**, AL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES) Y A LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, RESERVANDOSE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS UNA FRACCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO .-----
4. CIERRE DE LA SESIÓN. -----  
-----**DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA**-----

**PUNTO UNO**

PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA: CIUDADANO DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, JAVIER RODRÍGUEZ TLAELPA, FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, GUADALUPE BÁEZ PAZ, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, ÁNGEL MIGUEL OLIVER

*A. Acquirol Oliver*

RAMÍREZ, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, MANIFESTANDO PRESENTES LOS TRECE INTEGRANTES DE CABILDO.

**PUNTO DOS**

LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY ASISTENCIA DE LOS TRECE INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EN TAL VIRTUD EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE QUEDA INSTALADA LEGALMENTE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: LE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROCEDE A TOMAR NOTA DE LA VOTACIÓN: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA PARA APROBAR ESTA ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR LO CUAL PROCEDEN A VOTAR TENIENDO TRECE VOTOS A FAVOR.

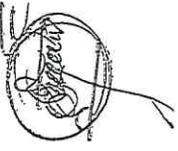
INFORMA LA SECRETARIA GENERAL QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO TRES**

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESPECTO DE TRES FRACCIONES DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, Y LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA DESTINAR AL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES) Y A LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, RESERVANDOSE EL H. AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS UNA FRACCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO .

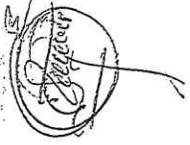
EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA, MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TENGO A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CABILDO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA APROBAR LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA RESPECTO A TRES FRACCIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. EL PREDIO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE", ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 73476, VOLUMEN 1056, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FABIÁN GERARDO LARA SAID, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 19 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE



MATAMOROS, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA 562, A FOJAS 157 VUELTA, DEL LIBRO 01, TOMO 142, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, PUEBLA, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, EL CUAL SE SEGREGÓ EN DOS FRACCIONES; LA FRACCIÓN 1, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL NÚMERO OFICIAL 1803, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.01 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL METROS CERO UN CENTIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO, AL SUR: EN CIENTO DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON GUILLERMO LÓPEZ VAZQUEZ; AL ORIENTE: EN CINCUENTA Y SIETE METROS VEINTITRES CENTIMETROS, CON EJE PONIENTE, Y AL PONIENTE: EN CUATRO TRAMOS TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN VEINTITRES METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN TREINTA Y TRES METROS CATORCE CENTIMETROS, EL TERCERO EN CINCO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, Y EL CUARTO EN VEINTISIETE METROS TRECE CENTIMETROS LINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA; Y LA FRACCIÓN 2, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL NÚMERO OFICIAL 1805, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.07 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL METROS CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO; AL SUR: EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CERO TRES CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO; AL ORIENTE: EN CINCUENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON EJE PONIENTE, Y AL PONIENTE: EN TRES EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN DOCE METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, EL TERCERO EN NUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS, TODOS LINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

II. QUE LA FRACCIÓN 1, QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL NÚMERO OFICIAL 1803, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.01 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL METROS CERO UN CENTIMETROS CUADRADOS) PARA EFECTOS DE UTILIDAD SE SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1228, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2760, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;



a. **LA PRIMERA SUBDIVISIÓN** CON UNA SUPERFICIE DE **3531.66 M<sup>2</sup>** (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN, SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : **Al Norte:** SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Sur:** CINCUENTA Y OCHO METROS CON UN CENTIMETRO COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL Oriente:** CINCUENTA METROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE; **Al Poniente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA. SOBRE ESTA SUBDIVISIÓN SE EDIFICÓ EL **CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)**, MISMA FRACCIÓN QUE SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA".

b. **LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN** CON UNA SUPERFICIE DE **6468.35 M<sup>2</sup>** MISMA QUE SE RESERVA EL **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS** COMO PARTE DE SU PROPIEDAD, Y QUE ES DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

b.1. UNA SUPERFICIE DE **5354.65 M<sup>2</sup>** (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) QUE SE RESERVA EL **HONORABLE AYUNTAMIENTO**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Sur:** SESENTA METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS; **Al Oriente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS; **Al Poniente:** EN CUATRO TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN TREINTA Y TRES METROS CON CATORCE CENTIMETROS, EL TERCERO EN CINCO METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS Y EL CUARTO EN DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

b.2. LA SUPERFICIE RESTANTE CONSISTENTE EN **1113.70 M<sup>2</sup>** (MIL CIENTO TRECE METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) SE TOMARON PARA CREAR PARTE DE LA **CALLE DE ACCESO** DENOMINADA "**PRIVADA UNIVERSIDAD**". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**Al Norte:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA

**Al Sur:** EN DOS TRAMOS, EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE. EL PRIMERO EN SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO

CENTIMETROS COLINDA CON CESSA, EL SEGUNDO EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA.

**Al Oriente:** SIETE METROS CON VEINTITRES CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE.

**Al Poniente:** SIETE METROS CON QUINCE CENTIMETROS COLINDA CON BARRANCA AGUA SALADA.

III. QUE LA **FRACCIÓN 2**, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO **"AXOXOCO" O "TAXAXALE"** UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL **NÚMERO OFICIAL 1805**, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **10,000.07 M<sup>2</sup>** (DIEZ MIL METROS CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) PARA EFECTOS DE UTILIDAD SE **SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES** MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1227, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2759, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;

a. LA PRIMERA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **6,748.835 M<sup>2</sup>** (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **Al Sur:** CIENTO DIECISIETE METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Oriente:** CINCUENTA METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE; **Al Poniente:** CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDAN CON UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA Y SOBRE LA QUE SE EDIFICÓ LA **UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES)**. MISMA FRACCIÓN QUE SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE LA "UNIVERSIDAD A DISTANCIA".

b. LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **2,091.646 M<sup>2</sup>** (DOS MIL NOVENTA Y UN METROS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **Al Sur:** CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Oriente:** CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDA CON UNIDES; **Al Poniente:** EN TRES TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE- NOROESTE. EL PRIMERO EN TREINTA

Y CUATRO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN DOCE METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, EL TERCERO EN NUEVE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE A LA **UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**.

- c. QUE DE LA SUPERFICIE RESTANTE CONSISTENTE EN **1159.589 M<sup>2</sup>** (MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SE TOMARON PARA CREAR PARTE DE LA **CALLE DE ACCESO DENOMINADA "PRIVADA UNIVERSIDAD"** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**Al Norte:** EN DOS TRAMOS, EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE EN CIENTO DIECISIETE METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDES Y EL SEGUNDO EN CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

**Al Sur:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

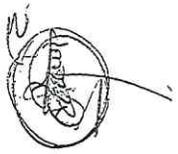
**Al Oriente:** SEIS METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE.

**Al Poniente:** SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDA CON BARRANCA AGUA SALADA.

ESPACIO QUE SE RESERVA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS PARA SU PROPIEDAD.

QUE DEL PREDIO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE", DE ACUERDO A SU ESCRITURA SE SEGREGO EN DOS FRACCIONES; DE ESTAS DOS FRACCIONES;

LA FRACCIÓN PRIMERA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,000.01 M<sup>2</sup> SE SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1228, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2760, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;; LA PRIMERA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3531.66 M<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Sur:** CINCUENTA Y OCHO METROS CON UN CENTIMETRO COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **Al Oriente:** CINCUENTA METROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE; **Al Poniente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA; DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO



TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA, SERÁ DONADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA EL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), Y LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6468.35 M<sup>2</sup>, DISTRIBUIDA EN 5354.65 M<sup>2</sup> COMO ESPACIO QUE SE RESERVA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU PROPIEDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Sur:** SESENTA METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; **Al Oriente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS; **Al Poniente:** EN CUATRO TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS, EL SEGUNDO EN TREINTA Y TRES METROS CON CATORCE CENTÍMETROS, EL TERCERO EN CINCO METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS Y EL CUARTO EN DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA, Y 1113.70 M<sup>2</sup> (MIL CIENTO TRECE METROS SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) QUE SE TOMARON PARA CREAR PARTE DE LA CALLE DE ACCESO DENOMINADA "PRIVADA UNIVERSIDAD". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTÍMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, **Al Sur:** EN DOS TRAMOS, EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE. EL PRIMERO EN SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS COLINDA CON CESSA, EL SEGUNDO EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA, **Al Oriente:** SIETE METROS CON VEINTITRES CENTÍMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE, **Al Poniente:** SIETE METROS CON QUINCE CENTÍMETROS COLINDA CON BARRANCA AGUA SALADA; DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PREDIO QUE SE RESERVA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU PROPIEDAD.

LA FRACCIÓN SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,000.07 M<sup>2</sup> SE SE SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1227, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2759, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;; LA PRIMERA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6748.835 M<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **Al Sur:** CIENTO DIECISIETE METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Oriente:** CINCUENTA METROS CON SESENTA Y UN CENTÍMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE; **Al Poniente:** CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDAN CON UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA, SERÁ DONADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES); LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN CON UNA

A. Quijano / 18/11/2016

SUPERFICIE TOTAL DE 2091.646 M<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; **Al Sur:** CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Oriente:** CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDA CON UNIDES; **Al Poniente:** EN TRES TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE- NOROESTE. EL PRIMERO EN TREINTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN DOCE METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, EL TERCERO EN NUEVE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA, **SERÁ DONADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL;** QUE DE LAS FRACCIONES ENUNCIADAS ANTERIORMENTE, **SERÁN DONADAS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DESINCORPORÁNDOLO DE SU PATRIMONIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DEL PUEBLA, A RESERVA DE LA SUBDIVISIÓN MANIFESTADA EN LAS LINEAS QUE ANTECEDEN.**

DICTAMEN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

HONORABLE CABILDO

CIUDADANA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EL QUE SUSCRIBE DR. MANUEL MADERO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTÁMEN POR EL QUE SE PROPONE **LA AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO DE TRES FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE":**

1. EL PREDIO DENOMINADO **"AXOXOCO" O "TAXAXALE"**, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 73476, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA 562, A FOJAS 157 VUELTA, DEL LIBRO 01, TOMO 142, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FABIAN GERARDO LARA SAID, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 19 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, Y SE SEGREGO EN DOS FRACCIONES; **LA FRACCIÓN 1**, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO **"AXOXOCO" O "TAXAXALE"** UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL

**NÚMERO OFICIAL 1803**, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **10,000.01 M<sup>2</sup>** (DIEZ MIL METROS CERO UN CENTIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO, **AL SUR:** EN CIENTO DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON GUILLERMO LÓPEZ VAZQUEZ; **AL ORIENTE:** EN CINCUENTA Y SIETE METROS VEINTITRES CENTIMETROS, CON EJE PONIENTE, Y **AL PONIENTE:** EN CUATRO TRAMOS TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN VEINTITRES METROS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN TREINTA Y TRES METROS CATORCE CENTIMETROS, EL TERCERO EN CINCO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, Y EL CUARTO EN VEINTISIETE METROS TRECE CENTIMETROS LINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA; Y **LA FRACCIÓN 2**, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO **"AXOXOCO" O "TAXAXALE"** UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL **NÚMERO OFICIAL 1805**, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **10,000.07 M<sup>2</sup>** (DIEZ MIL METROS CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO; **AL SUR:** EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CERO TRES CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO; **AL ORIENTE:** EN CINCUENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON EJE PONIENTE; Y **AL PONIENTE:** EN TRES EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN DOCE METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, EL TERCERO EN NUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS, TODOS LINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

II. QUE LA **FRACCIÓN 1**, QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO **"AXOXOCO" O "TAXAXALE"** UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL **NÚMERO OFICIAL 1803**, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **10,000.01 M<sup>2</sup>** (DIEZ MIL METROS CERO UN CENTIMETROS CUADRADOS) PARA EFECTOS DE UTILIDAD SE SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1228, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2760, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;

a. LA PRIMERA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **3531.66 M<sup>2</sup>** (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA EL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**Al Norte:** SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD;

**Al Sur:** CINCUENTA Y OCHO METROS CON UN CENTIMETRO COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

**Al Oriente:** CINCUENTA METROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE;

**Al Poniente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA.

- b. LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 6468.35 M<sup>2</sup> MISMA QUE SE RESERVA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS COMO PARTE DE SU PROPIEDAD, Y QUE ES DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

b.1. UNA SUPERFICIE DE 5354.65 M<sup>2</sup> (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) QUE SE RESERVA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **Al Norte:** OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Sur:** SESENTA METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS; **Al Oriente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS; **Al Poniente:** EN CUATRO TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN TREINTA Y TRES METROS CON CATORCE CENTIMETROS, EL TERCERO EN CINCO METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS Y EL CUARTO EN DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

- b.2. LA SUPERFICIE RESTANTE CONSISTENTE EN 1113.70 M<sup>2</sup> (MIL CIENTO TRECE METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) SE TOMARON PARA CREAR PARTE DE LA CALLE DE ACCESO DENOMINADA "PRIVADA UNIVERSIDAD". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**Al Norte:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA

**Al Sur:** EN DOS TRAMOS, EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE. EL PRIMERO EN SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON CESSA, EL SEGUNDO EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA.

**Al Oriente:** SIETE METROS CON VEINTITRES CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE.

Al Poniente: SIETE METROS CON QUINCE CENTIMETROS COLINDA CON BARRANCA AGUA SALADA.

III. QUE LA FRACCIÓN 2, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL NÚMERO OFICIAL 1805, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.07 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL METROS CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) PARA EFECTOS DE UTILIDAD SE SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1227, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2759, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;;

a. LA PRIMERA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 6,748.835 M<sup>2</sup> (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE LA "UNIVERSIDAD A DISTANCIA", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA:

Al Norte: CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

Al Sur: CIENTO DIECISIETE METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD;

Al Oriente: CINCUENTA METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE;

Al Poniente: CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDAN CON UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

b. LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 2,091.646 M<sup>2</sup> (DOS MIL NOVENTA Y UN, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA:

Al Norte: VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

Al Sur: CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD;

**Al Oriente:** CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDA CON UNIDES;

**Al Poniente:** EN TRES TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE. EL PRIMERO EN TREINTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN DOCE METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, EL TERCERO EN NUEVE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

- c. QUE DE LA SUPERFICIE RESTANTE QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO COMO PARTE DE SU PROPIEDAD, CONSISTENTE EN **1159.589 M<sup>2</sup>** (MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) SE TOMARON PARA CREAR PARTE DE LA **CALLE DE ACCESO DENOMINADA "PRIVADA UNIVERSIDAD"**. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**Al Norte:** EN DOS TRAMOS, EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE EN CIENTO DIECISIETE METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDES Y EL SEGUNDO EN CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

**Al Sur:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

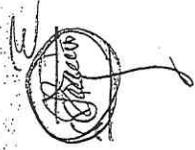
**Al Oriente:** SEIS METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE.

**Al Poniente:** SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDA CON BARRANCA AGUA SALADA.

- IV. QUE EL INMUEBLE ANTES SEÑALADO, FUE ADQUIRIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 73476, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA 562, A FOJAS 157 VUELTA, DEL LIBRO 01, TOMO 142, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FABIAN GERARDO LARA SAID, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 19 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

QUE EL PREDIO ANTES SEÑALADO ESTÁ LIBRE DE GRAVAMEN Y NO TIENE LIMITACIÓN DE DOMINIO, POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUEDE DISPONER LIBREMENTE DE ÉL. ASIMISMO QUE EL BIEN ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES Y NO PRESENTA ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE SERVICIOS.

QUE DADA SU UBICACIÓN Y TODA VEZ QUE ES DEBER DE ESTE AYUNTAMIENTO DARLES A LOS BIENES UN USO PRÁCTICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SU DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE **TRES FRACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO**, MISMAS QUE HAN SIDO SEÑALADAS ANTERIORMENTE Y DE LAS CUALES SE ANEXA CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCION OBRA PÚBLICA,



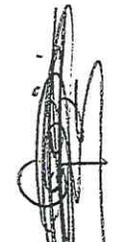
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO, PARA QUE EN ÉL SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES) Y DE LA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



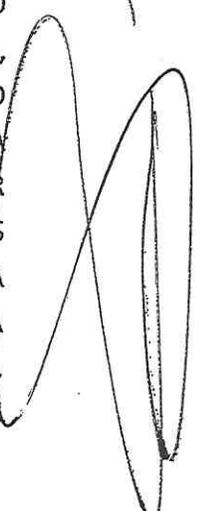
QUE SIENDO UNA DE LAS PRIORIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO Y LOS MUNICIPIOS CONURBADOS, ES POR ELLO QUE SURGE LA NECESIDAD DE DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DE ESTE MUNICIPIO Y DONAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XX, 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR LO TANTO SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE LAS TRES SUBDIVISIONES DEL INMUEBLE YA MENCIONADO, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SERÁN DESTINADOS AL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES) Y DE LA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.



**CONSIDERANDO**



QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS ESTADOS ADOPTARAN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES; Y EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE SU FRACCIÓN II ORDENA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.



QUE EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SERÁ CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES; Y EN SU FRACCIÓN III ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VECINAL.



QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS AYUNTAMIENTOS ATENDERÁN LA ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE COMISIONES, ENTRE LAS CUALES DISTRIBUIRÁN LOS DIVERSOS RAMOS DE AQUELLA.

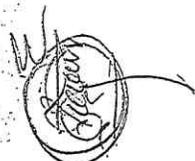
QUE LAS FRACCIONES II, IV Y V DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SUBSTANCIALMENTE PREVIENEN QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, LAS DE ASISTIR CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.

QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE LAS CAUSAS POR LAS QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN AL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO. Y DERIVADO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AQUÍ PLANTEADA, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ESTABLECE QUE ENCUADRA EN LA FRACCIÓN I y IV DEL ARTÍCULO ANTES CITADO.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES PROPIETARIO DEL PREDIO ANTES CITADO, SEGÚN SE DESPRENDE EN EL SIGUIENTE INSTRUMENTO NOTARIAL:

- I. EL PREDIO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE", ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 73476, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA 562, A FOJAS 157 VUELTA, DEL LIBRO 01, TOMO 142, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FABIAN GERARDO LARA SAID, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 19 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, Y SE SEGREGO EN DOS FRACCIONES; LA **FRACCIÓN 1**, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL **NÚMERO OFICIAL 1803**, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **10,000.01 M<sup>2</sup>** (DIEZ MIL METROS CERO UN CENTIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO; **AL SUR:** EN CIENTO DIECIOCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON GUILLERMO LÓPEZ VAZQUEZ; **AL ORIENTE:** EN CINCUENTA Y SIETE METROS VEINTITRES CENTIMETROS, CON EJE PONIENTE; Y **AL PONIENTE:** EN CUATRO TRAMOS TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN VEINTITRES METROS OCHENTA Y SEIS



CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN TREINTA Y TRES METROS CATORCE CENTIMETROS, EL TERCERO EN CINCO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, Y EL CUARTO EN VEINTISIETE METROS TRECE CENTIMETROS LINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA; Y LA FRACCIÓN 2, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL NÚMERO OFICIAL 1805, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.07 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL METROS CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO; **AL SUR:** EN CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CERO TRES CENTIMETROS, CON JOSE MANUEL HERRERA ESTUDILLO; **AL ORIENTE:** EN CINCUENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON EJE PONIENTE; Y **AL PONIENTE:** EN TRES EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN DOCE METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, EL TERCERO EN NUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS, TODOS LINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

II. QUE LA FRACCIÓN 1, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL NÚMERO OFICIAL 1803, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.01 M<sup>2</sup> (DIEZ MIL METROS CERO UN CENTIMETROS CUADRADOS) PARA EFECTOS DE UTILIDAD SE SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1228, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2760, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;

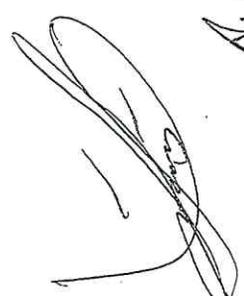
a. LA PRIMERA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 3531.66 M<sup>2</sup> (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", PARA EL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

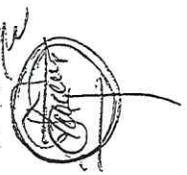
**Al Norte:** SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD;

**Al Sur:** CINCUENTA Y OCHO METROS CON UN CENTIMETRO COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

**Al Oriente:** CINCUENTA METROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE;

A. del...  



**Al Poniente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA.

**b. LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 6468.35 M<sup>2</sup> MISMA QUE SE RESERVA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS COMO PARTE DE SU PROPIEDAD, Y QUE ES DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**b.1. UNA SUPERFICIE DE 5354.65 M<sup>2</sup> (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) QUE SE RESERVA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte:** OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD; **Al Sur:** SESENTA METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS; **Al Oriente:** SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS; **Al Poniente:** EN CUATRO TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE, EL PRIMERO EN VEINTITRES METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN TREINTA Y TRES METROS CON CATORCE CENTIMETROS, EL TERCERO EN CINCO METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS Y EL CUARTO EN DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

**b.2. LA SUPERFICIE RESTANTE CONSISTENTE EN 1113.70 M<sup>2</sup> (MIL CIENTO TRECE METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) SE TOMARON PARA CREAR PARTE DE LA CALLE DE ACCESO DENOMINADA "PRIVADA UNIVERSIDAD". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**Al Norte:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA

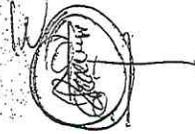
**Al Sur:** EN DOS TRAMOS, EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE. EL PRIMERO EN SETENTA Y UN METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON CESSA, EL SEGUNDO EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS COLINDA CON ÁREA DE RESERVA.

**Al Oriente:** SIETE METROS CON VEINTITRES CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE.

**Al Poniente:** SIETE METROS CON QUINCE CENTIMETROS COLINDA CON BARRANCA AGUA SALADA.

**III.**

QUE LA FRACCIÓN 2, QUE SE SEGREGO DE LA FRACCION RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE" UBICADO EN EL PUEBLO DE ALCHICHICA, MATAMOROS, PUEBLA, CON EL NÚMERO OFICIAL 1805, UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN



EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **10,000.07 M<sup>2</sup>** (DIEZ MIL METROS CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS) PARA EFECTOS DE UTILIDAD SE **SUBDIVIDIO EN DOS FRACCIONES MEDIANTE EL PERMISO DUTO/2016/10/1227, CON NÚMERO DE TRÁMITE 2759, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;**

- a. **LA PRIMERA SUBDIVISIÓN** CON UNA SUPERFICIE DE **6,748.835 M<sup>2</sup>** (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS), **SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE LA "UNIVERSIDAD A DISTANCIA",** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA:

**Al Norte:** CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

**Al Sur:** CIENTO DIECISIETE METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD;

**Al Oriente:** CINCUENTA METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE;

**Al Poniente:** CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDAN CON UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

- b. **LA SEGUNDA SUBDIVISIÓN** CON UNA SUPERFICIE DE **2,091.646 M<sup>2</sup>** (DOS MIL NOVENTA Y UN, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) SERÁ DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DESTINO DE LA **UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL,** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE CONFORMIDAD CON EL CROQUIS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA:

**Al Norte:** VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

**Al Sur:** CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS COLINDA CON PRIVADA UNIVERSIDAD;

**Al Oriente:** CINCUENTA Y SIETE METROS COLINDA CON UNIDES;

**Al Poniente:** EN TRES TRAMOS, TODOS EN SENTIDO SURESTE-NOROESTE. EL PRIMERO EN TREINTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, EL SEGUNDO EN DOCE METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, EL TERCERO EN NUEVE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDAN CON BARRANCA AGUA SALADA.

- c. QUE DE LA SUPERFICIE RESTANTE CONSISTENTE EN 1159.589 M<sup>2</sup> (MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) SE TOMARON PARA CREAR PARTE DE LA CALLE DE ACCESO DENOMINADA "PRIVADA UNIVERSIDAD". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**Al Norte:** EN DOS TRAMOS, EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE EN CIENTO DIECISIETE METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDES Y EL SEGUNDO EN CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

**Al Sur:** CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CON TRES CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

**Al Oriente:** SEIS METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS COLINDA CON VIALIDAD EJE PONIENTE.

**Al Poniente:** SIETE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDA CON BARRANCA AGUA SALADA.

QUE EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL PREDIO QUE SE DARÁ EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), DE LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES) Y DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, Y QUE SE RESERVARÁ UNA FRACCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO, NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, NI RETICENCIA, POR LO QUE ES DE CONSIDERARSE Y SOLICITAMOS APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO:

#### ACUERDO

1.- SE APRUEBA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100, 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE TRES SUBDIVISIONES DE LAS DOS FRACCIONES DEL INMUEBLE DENOMINADO "AXOXOXO" O "TAXAXALE", UBICADO EN EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA PARA QUE EN ÉL SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA), DE LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA (UNIDES) Y DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

2.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL QUE REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE EL PRESENTE ACUERDO Y REMITIRLO MEDIANTE OFICIO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE SOMETA A LA PROBABACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN VII Y 79 FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

**ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 160 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL A FIN DE QUE EMITA SU OPINIÓN.

EL LIC. FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA MANIFIESTA:

QUE DADA LA SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES COLECTIVAS QUE SE PRETENDEN RESOLVER CON LA PRESENTE DONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 105 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 78 FRACCIÓN XX Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE CUERPO COLEGIADO, ESTOY DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE LAS TRES FRACCIONES DEL PREDIO ANTES ENUNCIADAS, POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AGRADECE LA OPINIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

INDICANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE PROCEDERÁ A LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES SE ENCUENTRAN POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO POR FAVOR. POR LO QUE PROCEDE A TOMAR NOTA DE LA VOTACIÓN: SOLICITO A LAS REGIDORAS, REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA PARA APROBAR ESTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, CONTANDO CON 12 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION DEL REGIDOR ANGEL MIGUEL OLIVER RAMIREZ, POR ARGUMENTAR NO CONTAR CON SUFICIENTE INFORMACION.

SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS Y LA CONSECUENTE DONACIÓN A FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DE LAS TRES FRACCIONES DEL INMUEBLE DENOMINADO "AXOXOCO" O "TAXAXALE", CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO ASENTADAS EN LAS LINEAS PRECEDENTES Y CUYO CROQUIS SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, EL CUAL ESTÁ UBICADO EJE PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ALCHICHICA, EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS.

**PUNTO CUARTO.-** NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

H. CIUDAD DE IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DR. MANUEL MADERO GONZALEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS PUEBLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2014 - 2018

REGIDORES:



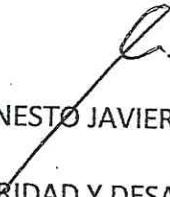
C. URIEL DAVID QUIROZ JIMENEZ

DE HACIENDA PÚBLICA



LIC. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA.

DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERIA.



MTRO. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ

DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL



C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES

DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL



C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO

DE SERVICIOS PUBLICOS



C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ

DE GRUPOS VULNERABLES



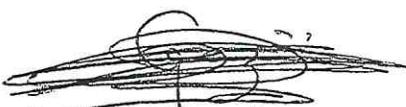
LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA.

DE GOBERNACION Y SEGURIDAD



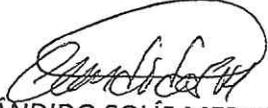
PROFRA. AURELIA SÁNCHEZ REYES.

DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL



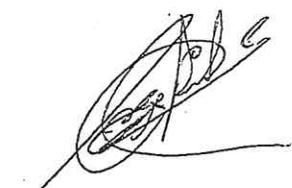
C. GUADALUPE BÁEZ PAZ

DE EQUIDAD DE GENERO,  
CULTURA Y TURISMO



C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO

DE JUVENTUD Y DEPORTES



C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN

DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR  
DE MATAMOROS, PUEBLA

LIC. LAURA ESTEFANÍA CASTILLO RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.